



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Incidente de desacato

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: MARIA CONSUELO MANTILLA DE URIBE y OTROS
CAUSANTE: LUIS ALFREDO URIBE MANTILLA
RADICADO: 910013184001-2021-00113-00

Leticia, Amazonas, primero (1º) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte de la Dra. BERTA GONZALEZ RIVERA solicitando que se requiera al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin de que acate lo dispuesto en auto de fecha 4 de agosto de 2022 tendiente a la práctica del dictamen grafológico allí ordenado.

De acuerdo a lo anterior se requerirá al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Grafología Forense Dirección Regional Bogotá para que dé contestación a lo solicitado en el oficio JPFL-SD-No. 286 del 19 de agosto de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia

RESUELVE

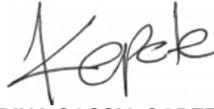
REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Grafología Forense Dirección Regional Bogotá para que de manera inmediata dé contestación a lo solicitado en el oficio JPFL-SD-No. 286 del 19 de agosto de 2022.

Por Secretaría Oficiese al Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Grafología Forense Dirección Regional Bogotá, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en la presente providencia, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiese y remítase copia del oficio referido

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 2 DE JUNIO DE 2023 se notifica la
presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.